

La duración del contrato es de un año, comprendido desde el 30 de septiembre próximo al 29 de septiembre de 1980.

El tipo de licitación al alza es de 2.700.000 pesetas.

Como garantía provisional habrá de depositarse 81.000 pesetas, y como definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

El pago del arriendo se efectuará en tres plazos, el primero, del 25 por 100, en 1 de octubre próximo; el segundo, del 50 por 100, en 15 de mayo, y el tercero, del 25 por 100 restante, en 15 de agosto de 1980.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de licitación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría, desde las diez a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provin-

cia, en su caso, en pliego cerrado, uniéndose a la misma el resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de capacidad.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente de terminar el plazo de licitación, en el salón de esta Casa Consistorial, a sus doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebraría una segunda a los cinco días siguientes, en el mismo local, hora y bajo el mismo tipo y condiciones, admitiéndose las plicas hasta el día anterior a la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, que previene el artículo 91 del Reglamento de Bienes, a favor de estos vecinos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ..... núme-

ro ....., provisto de su documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite debidamente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en relación con la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pasto y labor de la dehesa boyal, propiedad del Ayuntamiento de Villa del Rey (Cáceres), enterado del pliego de condiciones, aceptando el mismo, ofrece por dichos aprovechamientos, para el año 1979-80, la cantidad de ..... pesetas (consignese en letras y guarismos).

Se acompaña declaración de capacidad y resguardo de la garantía provisional. (Lugar, fecha y firma).

Villa del Rey, 20 de julio de 1979.—El Alcalde, Antonio de Sande Colmenero.—3.869-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1979 por el buque «Pitilan», de la matrícula de Gijón, folio 1928, al «Cofran», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 1045.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.030-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1979 por el buque «Ana Carmi», de la matrícula de Santander, folio 2423, al «Ama Antxiñe», de la 3.ª lista de Ondárroa, folio 139.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1979.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.—10.031-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1979 por el buque «La Flor de Mayo», de la matrícula de Alicante, folio 1882, al «Bautista y María», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.032-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1979 por el buque «Paquito y Miguel», de la matrícula de Alicante, folio 1956, al «Ramón y Esperanza», de la 3.ª lista de El Puerto, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.033-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Administrador.—4.941-E.

Relación de prescripciones de depósitos deuda amortizable 3,50 por 100 1951-1971

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
6-10-1947	347.712	160.432	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Obras proyecto terminación instalaciones del ferrocarril de So- ria a Castejón ... ..	250.000
9-8-1950	356.520	168.993	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Obras de «Artículos IV y V del ferrocarril ramal de Pácheo a Los Alcázares y Santiago de la Ribera» ... ..	2.000
9-6-1950	356.521	168.994	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Obras de «Edificios, pasos de agua, aljibes, patios y cerramien- tos del ramal de Pácheo a Los Alcázares y Santiago Ribera.» ... ..	4.000
4-1-1955	397.076	203.288	Edificaciones y Contratas, S. L. ... ..	Obras alcantarillado y pavimentación calzada primer trozo ave- nida J. A. Primo Rivera a calle Platería ... ..	35.000
19-1-1955	397.342	203.488	Hijos de Pérez Ramos, S. L. ... ..	Aprovechamiento maderas del monte número 144 (2.º) de los propios de El Espinar (Segovia) ... ..	75.000
27-1-1955	397.546	203.688	Hijos de Pérez Ramos, S. L. ... ..	Aprovechamiento maderas del monte número 198 (lote 4.º) pro- pios de la Comunidad de Pedraza ... ..	50.000
1-3-1955	398.349	204.375	Asunción Bueno Fuentes ... ..	Ampliación fianza Administradora Loterías número 31 de Bar- celona ... ..	6.000
8-3-1955	398.540	204.549	María Teresa Villarroja Palomar ... ..	Servicio del vehículo Z-10.306 ... ..	8.000
21-4-1955	399.591	205.370	Emilio Heras y Compañía (garantizado) ... ..	Propiedad de Cubells e Hijos, S. A. Maderas. Para responder datos en aprovechamiento forestal año 1954-55, monte «Sierra de Poyatos y Fuertescusa», números 122 y 123, Cuenca ... ..	53.000
18-6-1955	401.389	206.905	Tranvia o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga.	Responder aplazamiento ingreso 35.132 pesetas, tabla tercera, utilidades 1935, acuerdo TEAP, Barcelona, de 30-6-1950 ... ..	35.500
16-8-1955	402.910	208.221	Vicenta Díaz-Estebanez y González ... ..	Gestión de Habitada Magisterio partido judicial de Gijón ... ..	12.000
26-8-1955	403.220	208.490	La Hispano de Fuente En-Segures, S. A. ... ..	Línea regular viajeros entre Iring y Tortosa ... ..	13.000
14-9-1955	403.527	208.677	Antonio Vert Climent ... ..	Habilitado Magisterio partido de Denia ... ..	9.000
29-12-1955	406.015	210.711	Gaspar Fernández Cobo ... ..	Construcción 26 viviendas protegidas en bloque en Ubeda (Jaén) Responder obras instalación eléctrica en cátedra K del Institu- to N. Cáncer, Hospital Clínico, Ciudad Universitaria, Madrid. Garantía de don Miguel Segarra Alcart. Responder transporte camión M-102.505 ... ..	43.000
2-1-1956	408.081	210.767	Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado ... ..	Responder obras del Hogar Rural Frente de Juventudes de Mo- tril (Granada) ... ..	15.000
7-2-1956	407.973	211.602	Carmen Mas Rubio ... ..	Responder obras «Artículos IV y V ferrocarril ramal Pácheo a Los Alcázares y S. R.» ... ..	8.000
8-2-1956	407.122	211.650	José Manuel Sáez Pérez ... ..	Responder obras «Artículos IV y V ferrocarril ramal Pácheo a Los Alcázares y S. R.» ... ..	31.000
5-3-1956	407.642	212.079	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Responder obras «Artículos IV y V ferrocarril ramal Pácheo a Los Alcázares y S. R.» ... ..	90.000
5-3-1956	407.643	212.080	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Responder obras «Artículos IV y V ferrocarril ramal Pácheo a Los Alcázares y S. R.» ... ..	85.000
24-3-1956	408.146	212.500	Roberto Barthe Pastrana ... ..	Responder camión M-134.318 ... ..	7.000
20-4-1956	408.772	213.030	Asunción Bueno Fuentes ... ..	Incremento fianza Administradora Loterías número 31 de Bar- celona ... ..	8.000
26-4-1956	409.023	213.239	Antonio Cuenca Alarcón ... ..	Yecto reformado obras C. C. circunvalación a Madrid, tramo Carabanchel a Aravaca y otros; ampliación de fianza ... ..	15.000
30-4-1956	409.129	213.335	Banco Rural y Mediterráneo ... ..	Garantía de don Mario González Zaera, para responder de He- caudador Distrito Vallecas ... ..	50.000
1-6-1956	409.802	213.987	Isidro Beltrán Monzón ... ..	Obras construcción instalaciones deportivas ... ..	20.000
2-8-1956	411.662	215.502	Construcciones Estudios Montajes Industriales, S. L. ... ..	Obras segundo proyecto modificado almacenes en muelle co- mercial del puerto de Marín (Pontevedra) ... ..	8.000
11-8-1956	411.875	215.695	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Obras ferrocarril Pácheo a Los Alcázares y Santiago Ribera ... ..	25.000
11-8-1956	411.874	215.694	Antonio Zaforas Bosque ... ..	Obras varías ramal anterior ... ..	130.000
1-12-1956	414.177	217.650	Construcciones Estudios Montajes Industriales, S. L. ... ..	Obras «Alumbrado camino acceso muelle ribera y dique muelle puerto de Aldán (Pontevedra)» ... ..	7.000
				Total ... ..	1.094.500

Administraciones de Tributos

VIZCAYA

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se detallan que por esta Administración de Tributo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2860/1969, de 20 de noviembre, y

Orden de la Presidencia de Gobierno de 17 de enero de 1970, causarán baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto de Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado impuesto y ejercicio que igualmente se indican, si en el plazo de treinta días no satisfacen sus deudas tributarias. Bilbao, 23 de marzo de 1979.—5.015-E.

N. I. F.	Entidad	Ejercicio	Importe
A4800502	Garay Hernani y Cia., S. A. ....	1972-73-74-75-76	804.222
A4801281	Arana Iriarte y Cia., S. A. ....	1972-73	10.000
A4802318	Contablex, S. A. ....	1971-72-73-74-75	533.999
A4802643	Sondeos y Ciment. por Pilotes, S. A.	1970-71-72-73-74-75	2.586.915
A4803148	Española Prefabr. Goiguet, S. A.	1971	3.000
A4803162	Lagor, S. A. ....	1973	43.920
A4803164	Shoil, S. A. ....	1974	500
A4803171	L. P. W. Española, S. A. ....	1974	2.000
A4803415	Inmobiliaria Bifesa, S. A. ....	1972	473.890
A4803618	Alcaide y Cia., S. A. ....	1974-75	6.000
A4803753	Combustible Instalaciones, S. A. ...	1974-75	1.500
A4804016	Inmobiliaria Altea, S. A. ....	1973-74	144.660
B4804025	Werk, S. L. ....	1969-70-71-72-73-74-75	61.203
A4804574	Inmobiliaria Lofego, S. A. ....	1970	500
A4804714	Inmobiliaria Tavira, S. A. ....	1974	1.000
A4804911	Compras Ind. Norte, S. A. ....	1974-75	3.000
A4805349	Granados, S. A. ....	1974	5.000
A4805411	Urifla, S. A. ....	1975	1.000
F4805469	Coop. Ind. Talleres Guk Adteco ...	1970-71-72-73-75	26.000
B4805585	Copresar, S. L. ....	1975	500
A4805667	Inmobiliaria Promotora Edif., S. A.	1974-75	25.000
A4805720	Sevillana de Maq. Agrícola, S. A.	1973-74-75	8.500
A4805770	Trekika, S. A. ....	1973-75	456.619
A4805800	Akelarre, S. A. ....	1973-74-75	209.226
B4805983	Transportes Gea, S. L. ....	1975	2.000
B4805992	Jepersa, S. L. ....	1974-75	33.080
A4806109	Jomak, S. A. ....	1974-75	3.000
A4806225	Abando Valles, S. A. ....	1975	500
A4806239	Inmobiliaria Iberluce, S. A. ....	1974-75	1.500
A4806330	Co. Repres. Exclusivas, S. A. ....	1974-75	122.880
A4806454	Aker, S. A. ....	1974-75	1.500
A4806502	Prod. General de Plásticos, S. A. ...	1975	4.000
B4806552	Consultores Ingeniería, S. L. ....	1974-75	3.000
B4806575	Gure Abi, S. L. ....	1973-74-75	246.200
A4806849	Transp. Serv. y Asesoram., S. A. ...	1974-75	1.500
A4806879	Inversiones Laga, S. A. ....	1974-75	1.500
B4806895	Ipromán, S. L. ....	1974-75	1.500
A4806899	Ferropint Metain, S. A. ....	1975	484.842
A4806932	El Tejar, S. A. ....	1975	1.000
A4806935	Ingecor, S. A. ....	1975	1.000
A4807012	Inmobiliaria Bakio, S. A. ....	1974-75	1.500
A4807026	Comercio e Inmuebles, S. A. ....	1974-75	1.500
B4807047	Inmobiliaria Abando, S. L. ....	1974	500
A4807065	Prom. Territorial de Vizcaya, S. A.	1976	1.000
A4807152	Melpor, S. A. ....	1974-75	1.500
A4807277	Grubil, S. A. ....	1975	1.000
A4807350	Edificaciones Lejona, S. A. ....	1975	500
A4807434	Ecti, Asoc. de Consultores, S. A. ...	1975	500
A4807441	Procesos Técnicos, S. A. ....	1975	500
A2815926	Centro Español Gestión Emp., S. A.	1974-75	1.500

maciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.872-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Enrique Valls Seira, se le hace saber por el presente edicto que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 4 del corriente mes de julio, al ver y fallar el expediente número 362/79, instruido contra el mismo por aprehensión de estupefacientes, acordó declarar el expediente sin reo conocido, comiso del género, y por lo que al mismo se refiere, absolverle libremente. Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.873-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Bonilla Barba, se le hace saber por el presente edicto que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 4 del corriente mes, al ver y fallar el expediente número 375/79 instruido contra el mismo por aprehensión de estupefacientes, acordó declarar el expediente sin reo conocido, comiso del género y absolverle de toda responsabilidad. Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.875-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del autómóvil «Ford Taurus M. 17», abandonado en unos talleres sitos en la calle Juan de Malta, de Barcelona, afecto al expediente 429/79, que este Tribunal provincial, constituido en Pleno y en sesión celebrada el día 2 de julio de 1979, ha acordado estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 3.º de la Ley de Contrabando, declarando asimismo el comiso del referido vehículo, así como la concesión de premio a los aprehensores.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.879-E

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando del Pino; don Jaime Oliver Bargallo; don Alfonso Alcolea Gea; don Ramón Panadés Lloréns; don Cristóbal Guzmán Castillo y don Jaime Obiols Cuadrat, por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal, al conocer sobre el expediente 323/79, y en sesión del día 4 de julio de 1979, cuyo objeto es la aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», acordó estimar cometida una infracción de contrabando prevista en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, declarada sin reo conocido; declarar el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores. Absolver libremente a todos los inculcados en el expediente.

Lo que se publica para el conocimiento de todos los interesados advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo-Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.878-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Milud Bizian Mohamed, cuyo último domicilio fue en Barcelona, en el buque «Moragón I», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1979, al conocer del expediente número 372/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes y descubrimiento.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Milud Bizian Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Milud Bizian Mohamed: 77.964 pesetas y 23.700 pesetas de substitutivo comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Abselem Ali Mohamed Leihendi; con último domicilio conocido en Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de agosto de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 262/79, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 26 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.551-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Hernando, padre de Manuel Hernando Gil; Eugenio Herradón, padre de la menor Pilar Herradón Jiménez; Javier

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
Fernando Ibáñez .....	2.060	200 %	4.120	—
Manuel Hernando Gil .....	20.170	267 %	53.854	—
Manuel Hernando Gil .....	20.000	267 %	53.400	17.600
Luis José Quintana .....	20.000	267 %	53.400	17.600
Salvador García Cernuda ...	3.900	200 %	7.800	—
Leopoldo Bohigas .....	30	200 %	60	35.200
<b>Total de infracciones a ingresar .....</b>			<b>172.634</b>	<b>35.200</b>

5.º Decretar el comiso del hachís aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanciones accesorias. Exigiendo en sustitución del comiso el valor del descubierto en la tercera infracción, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—5.923-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Wolfgang Scheiff, cuyo último domicilio conocido era en San Pedro de Alcántara (Málaga), edificio «Flamingo», apartamento 13, Guadalmina Alta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

Fabre de Balanzo y Fernando Ibáñez González y a Pilar Herradón Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos del primero y segundo de ellos fueron, respectivamente, en Puerto de Viñamala, 17, de Madrid, y José Villalonga, 92, de Palma de Mallorca, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de abril de 1979, al conocer del expediente 93/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando, cuatro de menor y una de mínima cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de hachís, por valores respectivos de 2.060, 20.170, 40.000, 3.900 y 30 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Fernando Ibáñez González de la primera, Manuel Hernández Gil de la segunda, Manuel Hernández Gil y Luis José Quintana de Gregorio de la tercera, Salvador García Cernuda Sainz de la cuarta y Leopoldo Bohigas Lorenzo de la quinta infracción. (No estimándose 1.750 gramos descubiertos, valorados en 17.500 pesetas.)

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía, aplicable en la primera y cuarta infracciones, a sus respectivos autores.

4.º Imponerles las multas siguientes:

y en sesión del día 25 de junio de 1979, al conocer del expediente número 45/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Wolfgang Scheiff.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Wolfgang Scheiff: trescientas cincuenta mil doscientas cincuenta (350.250) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.850-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Benchaga, cuyo último domicilio conocido era en Londres, 22 Rhaido Terrace, número 1, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de junio de 1979, al conocer del expediente número 131/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Tornay González.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 7.ª del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael Tornay González, un millón trescientas veinticuatro mil trescientas veinte (1.324.320) pesetas, equivalente a 5,34 veces el valor de los artículos constitutivos de la materia de infracción.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Condenar a Rafael Tornay González al pago de ciento cincuenta y ocho mil (158.000) pesetas en sustitución de los géneros descubiertos y no aprehendidos.

7.º Absolver a la Sociedad «Topars, Sociedad Anónima», y al también encartado Mohamed Benchaga y a la señorita Alicia Fernández Romero.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.047-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abselam Aisa, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1979, al conocer del expediente número 103/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Abselam Aisa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Abselam Aisa, un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta (1.657.850) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Absolver, por falta de pruebas, a Jesús González Torres.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Declarar afecta al pago de la multa impuesta la bicicleta intervenida.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.049-E.

Desconociéndose el actual paradero de Giuseppe Sordini, Sergio Sette y Pacifica Colasacco Anna, cuyos últimos domicilios conocidos eran en L'Aquila (Italia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1979, al conocer del expediente número 43/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Giuseppe Sordini.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Giuseppe Sordini, cuatro millones ochocientos diez mil (4.810.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Absolver, por falta de pruebas, a Sergio Sette.

7.º Devolver el turismo intervenido a su legítima propietaria.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.048-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Camici, Giulio Piroli y Vincenzo Piroli, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Livorno (Italia), calle Vennutu, 39, el primero de ellos, y en calle Petrarca, 76, los otros dos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1979, al conocer del expediente número 81/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Claudio Camici y Giulio Piroli.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Claudio Camici y Giulio Piroli, multa única de ochocientos diecisiete mil doscientas cincuenta (817.250) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre ambos sancionados; cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos veinticinco (408.625) pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Devolver el turismo intervenido a quien acredite ser su legítimo propietario.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.050-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vincenzo Messina, Sergio Perciabosco, Alessio Falzone y Bárbara Messina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Catania (Italia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1979, al conocer del expediente número 2479, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Vincenzo Messina, Sergio Perciabosco y Alessio Falzone.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Vincenzo Messina, Sergio Perciabosco y Alessio Falzone, multa única de ochocientas sesenta y tres mil novecientas cincuenta (863.950) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los tres sancionados; doscientas ochenta y siete mil novecientas ochenta y tres (287.983) pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Devolver el turismo intervenido a su legítimo propietario.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.051-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

*Expropiaciones de Industrias y comercios a consecuencia del embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño y Burón (León)*

Se abren expedientes expropiatorios a los efectos de justiprecio por la expropiación de los comercios o industrias que, a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, figuran en la relación adjunta, si nulo los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5), los interesados deberán aportar las licencias fiscales del año 1966, en que comenzaron las obras, y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez a los indicados efectos fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 13 de junio de 1979.—El Ingeniero Director.—10.060-E.

#### Relación que se cita

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Riaño (Industrias).

Término municipal: Riaño.  
Pueblos: Riaño y Burón.

Relación de propietarios de las industrias:

Propietario: Don Liberio Liébana Burón.  
Actividad: Transporte. Término: Riaño.  
Propietario: Don Ernesto Gómez Inhies-to.  
Actividad: Tabacos. Término: Burón.  
Propietario: Don Alberto Gómez Piñar.  
Actividad: Venta al por menor de ferre-tería, Parador, Posada, Mesón. Término: Burón.

**SUR DE ESPAÑA**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la presa de Beznar, instala-ciones en término municipal de Pinos del Valle (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vi-te Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y pro-rrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Pro-grama de Inversiones Públicas del Minis-

terio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de con-formidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publica-ción de la relación de propietarios y de-remos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Ofi-cial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposi-ción al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pino del Valle, pa-rra que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación:

Obra: Presa de Beznar. Instalaciones.  
Término municipal: El Pinar (Pinos del Valle). Provincia: Granada.

Málaga, 27 de febrero de 1979.—El Inge-niero Director.—3.954-E.

*Relación previa de propietarios*

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D. Hipólito Delgado Rodríguez	Pinos del Valle ...	Barrasa.
2	D. José Mingorance Lara	Pinos del Valle ...	Barrasa.
3	D. Manuel Molina Lara	Pinos del Valle ...	Barrasa.
4	D. Francisco Márquez Alcaraz	Pinos del Valle ...	Barrasa.
5	D.ª Angeles García Mingorance	Pinos del Valle ...	Barrasa.
6	D. Isidoro Mingorance López	Pinos del Valle ...	Barrasa.
7	D.ª Eloisa La a Molina y hermanos Mingorance Lara	Pinos del Valle ...	Barrasa.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

AGRUPACION NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el anuncio publicado en «Bo-tín Oficial del Estado», número 181, de fecha 30 de julio, referido a la Organi-zación Profesional denominada «Agrupa-ción Nacional de Construcciones de Obras Públicas», debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación co-rrecta de dicha Agrupación es la de «Agrupación Nacional de Constructores de Obras Públicas», en vez de la que, por error, se hacía constar.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Sección de Minas

*Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón hace saber que han sido solicitados los siguien-tes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.128. «Manuel». Pizarras. 33. Puebla Tor-nesa y Borriol.
- 2.147. «Artel». Arcilla. 8. Segorbe y Cas-telnovo.
- 2.152. «Pilar». Hierro. 100. Cuevas de Vin-roma y Alcalá de Chivert.
- 2.178. «Jorge». Yeso. 162. Segorbe, Sopeja, Sot de Ferrer, Altura y Gátova.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo esta-blecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Ra-mos Vizcarro.

**GERONA**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1966 y artícu-lo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de-claración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. y E.T. «Palol», en término municipal de Tortellá, cuyas características especiales se seña-lan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, So-ciedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la ins-talación. Término municipal de Tortellá. Desde el apoyo número 1 de la línea Salas de Llierca hasta la E.T. «Palol».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

*Línea aérea*

Origen: Apoyo número 1 de la línea Salas de Llierca.  
Tensión: 25 KV.  
Material: Conductores de aluminio-ace-ro de 43,05 milímetros de sección.  
Apoyos: De madera y hormigón.  
Aisladores de vidrio y soporte de acero.  
Final: E.T. «Palol».

*Estación transformadora*

Intemperie, sobre postes de hormigón.  
Transformador de 50 KVA. y relación de transformación de 25/0,22-0,127.  
Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 580.418 pesetas.  
Expediente: 804/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y for-mularse al mismo tiempo las reclamacio-nes, por duplicado, que se estimen oportu-nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de junio de 1979.—El Dele-gado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.954-C.

**GRANADA**

Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decre-to 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de au-torización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una ins-talación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, nú-mero 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27, línea Izbot: Torre del Mar.

Final: Apoyo número 93 de dicha línea, con entrada y salida en Sub. «Almuñé-car».

Términos municipales afectados: Molvi-zar-Itrabo-Almuñécar.

Tipo: Aérea.  
Logitud en kilómetros: 18,3.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 181,6 mí-límetros cuadrados.  
Apoyos: Torres metálicas.  
Aisladores: Cadena 8-ESA-1.512 y 6-ESA E70/127.  
Potencia a transportar: 30 MW.

d) Procedencia de los materiales: Na-cional.

e) Presupuesto: 17.476.500 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Modifica-ción de elementos de la línea a 66 KV. Izbot-Torre del Mar, entre los apoyos 27 al 93, inclusive.

g) Referencia: 2477/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sec-ción de Energía, sita en calle D. Gui-rao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por tri-plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de junio de 1979.—El Dele-gado provincial, Huberto Meersmans Hur-tado.—4.862-14.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE  
CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» (Fasa-Renault), en virtud de escritura pública de fecha 2 de diciembre de 1977: 2.025.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 4.050.001 a 6.075.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—4.983-C.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO  
DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas, números 1 al 60.000, serie 41., emitidas el 3 de julio de 1978 por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.930-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 194.410 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 4.063.438 al 4.257.847, emitidas por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.931-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de bonos de caja simples, nominativos, de pesetas 1.000, números 1 al 2.000.000, serie Z/2, emitidos el 15 de enero de 1979 por el «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.932-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.998.467 acciones al portador, serie D., de 1.000 pesetas, números 23.527.671 al 27.524.137, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA).

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.933-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 500.001 al 800.000, emitidas mediante escritura de 14 de julio de 1978, por el «Banco Vitalicio de España, Cia. Anónima de Seguros».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.934-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 47.543 acciones al portador, de 500 pesetas nominales ca-

da una, números 900.001 al 947.543, emitidas mediante escritura de 18 de abril de 1973, por la «Compañía Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.935-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 198.310 acciones, al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 2.000.001 al 2.198.310, emitidas por la «Compañía Huarte y Compañía, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.936-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 90.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 60.001 al 150.000, emitidas por «Unión General de Inversiones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.937-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.600.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 1 al 2.600.000, emitidas por «Aviación y Comercio, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.938-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 409.528 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 4.095.284 al 4.504.811, emitidas por el «Banco Zaragozano, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.939-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1970 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 10.709.901 al 10.711.870, emitidas por el «Banco de Fomento, S. A.».

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Síndico-Presidente.—4.940-16.

**BANCO UNION, S. A.**

(BANKUNIÓN)

Sucursal de San Sebastián

Extraviado el resguardo de depósito expedido a favor de don Juan Usobiaga Osa, en la fecha, con el número y comprensivo del C. D. que a continuación se expresa:

Número	Fecha de vencimiento	C. D.	Pesetas
5.709	12-10-1979	SS-766	350.009

Se pone en conocimiento público que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1979.—5.140-C.

**BANCO UNION, S. A.**

(BANKUNION)

Sucursal de Madrid

Extraviados los resguardos de depósito expedidos a favor de don Mariano López López, que se expresan a continuación:

Número resguardo	Fecha expedición	Clase de valor	Número títulos
1.031.080	16-3-1978	Accs. Bankunión.	70
1.021.180	8-1-1978	Bonos Bankunión, serie H.	95
1.005.960	27-2-1978	Bonos Bankunión, serie M.	300

Se pone en conocimiento público que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de julio de 1979.—5.141-C.

**NOVEDADES SEFERAS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1978-1979.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Reus, 20 de julio de 1979.—El Administrador.—5.168-C.

**MORENO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente de la Salud, número 2, Córdoba, el día 3 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, el siguiente día 4, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- Ampliación de capital.
- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- Ruegos y preguntas.

Córdoba, 27 de julio de 1979.—El Director-Gerente.—5.190-C.

**ERASA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 1979, a las diez horas, en la calle de Serrano, número 85, de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de septiembre de 1979, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración en orden a la toma de acuerdos sobre la disolución de la Sociedad al amparo de la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, así como presentación de los correspondientes dictámenes.

2.º Reintegro del capital social o ampliación de capital, si procede.

3.º Acuerdos, en su caso, sobre la disolución de la Sociedad, las normas, proceso y demás circunstancias relativas a la liquidación o la misma liquidación, si procede, así como sobre cuantas normas y nombramientos se consideren necesarios u oportunos establecer para las adjudicaciones que correspondan a los socios.

4.º Aprobación, si procede, de los balances y cuentas sociales con relación a los anteriores acuerdos.

5.º Apoderamientos y poderes.

6.º Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración advierte a los señores socios que para poder asistir deberán depositar sus títulos o resguardos, al menos con cinco días de antelación en cualquier Entidad bancaria o de crédito.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.200-C.

#### UNION COMERCIAL MARITIMA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 30 de julio de 1979 adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la Compañía en pesetas 18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil) mediante la restitución a los accionistas del 50 por 100 de sus aportaciones, por lo que el capital social queda establecido en pesetas 18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.207-C. 1.º 4-8-1979

#### FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANONIMA (FICSA)

*Emisión de obligaciones hipotecarias convertibles*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio de 1979, página 17141, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo, donde dice: «Sus reservas de todo tipo ascienden a 37.674.090,56 pesetas», debe decir: «Sus reservas de todo tipo ascienden a 370.674.090,56 pesetas».

#### MEDELCO, S. A.

MADRID

Domicilio social: Isla de Cuba, 2

*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Taylor Española, S. A.», de 1.000 pesetas nominales por cada acción de «Medelco, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, equivalente a 10 acciones de «Taylor Española, S. A.», de 1.000 pesetas nominales por cada acción de «Medelco, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas nominales.

3.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José Mariano González-Tarrio Gallego, y al Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Larraz Isturiz, para que cual-

quiera de ellos, indistintamente, determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

4.º Aprobar el balance social cerrado al día 19 de abril de 1979.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Pérez-Botija e Iruela.—5.125-C. 2.º 4-8-1979

#### TAYLOR AVIACION, S. A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, kilómetro 21,400

*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Taylor Aviación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a Taylor Española, S. A., que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de acciones de las Sociedades que se fusionan, ya que acordada la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, S. A.».

3.º Facultar al Consejero de la Sociedad, don Ricardo Evole Martil, y al Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Larraz Isturiz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

4.º Aprobar el balance social cerrado al día 19 de abril de 1979.

Torrejón de Ardoz, 24 de julio de 1979. El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Pérez-Botija e Iruela.—5.125-C. 2.º 4-8-1979

#### TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, kilómetro 21,400

*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», y «Taylor, Aviación, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Taylor Española, S. A.» en 13.782.000 pesetas mediante la emisión de 13.782 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 145.001 al 158.782, ambos inclusive.

La emisión se realizará a la par, siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Medelco, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo que no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales de «Taylor Española, S. A.», quedan redactados del siguiente modo:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 158.782.000 pesetas, representado por 158.782 acciones de 1.000 pesetas cada una.»

«Artículo 6.º Las acciones serán ordinarias y al portador, estarán completamente desembolsadas e irán firmadas por dos Consejeros, cortadas de libros talonarios y selladas con el sello de la Sociedad, y formarán una serie o clase, numeradas correlativamente del 1 al 158.782, ambos inclusive.»

3.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Taylor Española, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, equivalente a 10 acciones de «Taylor Española, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas nominales.

4.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de las acciones de «Taylor Aviación, S. A.», ya que, acordada en la presente Junta general de accionistas de 20 de abril de 1979 la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, S. A.».

5.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Eusebio Pérez-Botija e Iruela, y al Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Larraz Isturiz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la ce-

lebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar, en su caso, la correspondiente escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 19 de abril de 1979.

Torrejón de Ardoz, 24 de julio de 1979.  
El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Pérez-Botija e Iruela.—  
5.129-C. 2.ª 4-8-1979

### FINANZAS Y PROYECTOS, S. A.

(En liquidación)

En Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 1979, se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad «Finanzas y Proyectos, S. A.», en los términos previstos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, nombrándose un Liquidador, que, a continuación, sometió a la Junta, para su aprobación, el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	1.131.206,19
Gastos de primer establecimiento .....	52.720,00
Accionistas .....	1.950.000,00
Pérdidas y ganancias .....	866.073,81
<b>Total .....</b>	<b>4.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>4.000.000,00</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Liquidador.—4.905-C.

### TECNICAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar que, en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 13 de julio de 1979, se ha acordado declarar disuelta y extinguida la misma, sin liquidación por adjudicación de su activo al único accionista.

El balance de disolución y final es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	36.258.000
Pérdidas y ganancias .....	616.860
<b>Total .....</b>	<b>36.872.860</b>
<b>Pasivo:</b>	
Cta. reguladora Ley 50/1977 .....	28.793.284
Cta. regular, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	6.479.578
Capital .....	3.600.000
<b>Total .....</b>	<b>36.872.860</b>

Málaga, 13 de julio de 1979.—El Consejero-Delegado, Juan Bassy Greve.—5.098-C.

### COVAL, S. A.

#### Contratación de Valores, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería .....	4.280.929,16	Capital .....	200.000.000,00
Bancos .....	4.280.926,16	Acreedores diversos .....	894.367,07
Cartera de valores .....	193.903.380,70	Resultado ejercicio .....	4.094.547,16
Acciones cartera valores .....	161.740.211,49		
Oblig. carta-valores .....	32.163.169,21		
Deudores diversos .....	3.329.062,00		
Inmovilizaciones intangibles .....	2.663.438,00		
Resultados ejercicios anteriores .....	812.124,37		
<b>Total Activo .....</b>	<b>204.988.934,23</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>204.988.934,23</b>

Cuenta de resultados del ejercicio 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos bancarios .....	15.064,84	Cupones y dividendos .....	6.665.548,87
Gastos generales .....	1.657.634,66	Beneficio en venta títulos .....	1.196.990,54
Pérdida venta títulos .....	400.096,00	Beneficio en venta cupones .....	48.618,34
Pérdida venta cupones .....	705.325,54	Intereses bancarios .....	128.178,45
Amortizaciones-gastos .....	1.200.000,00	Otros ingresos .....	33.333,00
Resultado ejercicio .....	4.094.547,16		
<b>Total Debe .....</b>	<b>8.072.667,20</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>8.072.667,20</b>

Composición de la cartera al 31 de diciembre de 1978

Actividad	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio 31 diciembre 1978
Pesca y navegación .....	2.963.500	6.128.178,66	751.320,00
Alimentación .....	429.000	3.648.661,69	3.648.661,69
Papeleros .....	2.210.000	4.788.106,28	1.197.500,00
Químicos .....	5.751.500	21.727.786,74	14.201.285,00
Materiales construcción, vidrio y cerámica .....	7.127.500	11.142.210,32	8.888.550,00
Siderometalúrgicos .....	2.101.500	4.030.632,46	2.377.275,00
Construcción e inmobiliarias .....	4.785.000	10.941.300,28	4.743.970,00
Agua y electricidad .....	9.420.000	9.722.367,07	5.498.570,00
Telecomunicaciones .....	3.042.000	4.577.499,48	-2.190.240,00
Comercio .....	4.700.000	14.668.808,29	5.710.000,00
Bancos comerciales .....	7.124.050	32.360.056,30	-24.022.669,00
Bancos industriales .....	782.000	1.542.561,89	1.352.040,00
Inversión .....	10.068.500	12.800.508,95	8.735.975,00
Financieras .....	14.393.000	21.768.590,52	19.172.630,00
Varios .....	835.000	1.296.816,05	542.300,00
Renta fija .....	32.148.000	32.163.169,21	28.232.230,00
Cupones .....		541.929,54	158.518,50

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acciones	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
Clin-Midy .....	2.650.000	11.043.474,75
Financiera «El Greco» .....	14.093.000	19.689.576,12

Madrid, 25 de junio de 1979.—4.604-11.

### NUEVA MOBILIARIA LEVANTINA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores .....	698.012.761,41	Capital social .....	600.000.000,00
Gastos de constitución .....	8.885.924,00	Fondo de reserva legal .....	11.612.000,05
Deudores por venta valores .....	43.069.426,75	Fondo de fluctuación de volares .....	23.224.001,08
Deudores varios .....	2.694.566,44	Acreedores por compra valores .....	1.035.200,00
Bancos .....	1.991.290,39	Banco cuenta de crédito .....	128.178.200,19
Resultados ejercicios anterior .....	135.128.952,68	Otros acreedores .....	57.581,25
		Resultados ejercicio 1978 .....	125.627.959,10
<b>Total .....</b>	<b>869.782.941,67</b>	<b>Total .....</b>	<b>869.782.941,67</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos diversos .....	347.380,00	Dividendos y primas .....	10.440.425,80
Comisiones .....	11.404.050,36	Resultados por venta de valores .....	162.139.317,95
Intereses bancarios .....	35.203.545,56	Otros ingresos .....	4.699,27
Resultados ejercicio 1978 .....	125.627.959,10		
<b>Total .....</b>	<b>172.583.443,02</b>	<b>Total .....</b>	<b>172.583.443,02</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

Sectores	Pesetas nominales	Valor contable	Valoración a diciembre 1978
Construcción y cementos	36.196.500	50.952.408,51	46.511.400
Electricidad	2.000	2.848,87	1.330
Servicios comerciales	4.070.000	26.789.422,90	12.243.100
Bancos	127.715.500	297.511.092,50	280.481.345
Inversión mobiliaria	14.788.000	39.289.861,35	22.152.000
Varios	146.137.761	215.165.281,28	202.801.229
Renta fija	68.168.000	68.321.866,06	61.719.600
<b>Totales</b>		<b>698.012.761,41</b>	<b>605.910.004</b>

*Detalle de las inversiones que superan el 5 por 100*

Sociedad	Valor nominal	Valor contable	Valoración a diciembre 1978
Banco de Levante	57.000.000	132.174.120,00	131.100.000
Nuevo Banco	70.482.000	184.430.872,81	128.982.060
Mobiliaria Montelirio	14.788.000	39.289.861,35	22.152.000
Euroliga	68.500.000	70.564.080,00	66.500.000
Euro-Indus	34.375.000	55.198.000,00	54.658.250
Liga Financiera	39.848.000	55.504.400,00	55.504.400
<b>Totales</b>		<b>517.161.134,16</b>	<b>458.694.710</b>

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.312-C.

**PRERREDUCIDOS DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.**

**(PRENOSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica, para general conocimiento, que, en reunión extraordinaria de la Junta general de accionistas, celebrada el 16 de julio de 1979, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad, aprobándose en el mismo acto el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución y ampliación de capital	494.292,00
Gastos de primer establecimiento	11.418.447,83
Caja	87.260,17
<b>Total Activo</b>	<b>12.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	12.000.000,00
<b>Total Pasivo</b>	<b>12.000.000,00</b>

Bilbao, 19 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.870-C.

**SOFINE, S. A.**

Mediante escritura autorizada el día 27 de los corrientes por el Notario de Barcelona don José María de Porciolos y Colomer ha quedado disuelta la Sociedad «Sofine, S. A.», aprobándose el siguiente balance referido a la fecha de disolución y liquidación final de la Sociedad:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Valores mobiliarios	70.000.000,—
<b>Total</b>	<b>70.000.000,—</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	25.000.000,—
Revalorización Ley 44/1978	45.000.000,—
<b>Total</b>	<b>70.000.000,—</b>

Barcelona, 28 de junio de 1979.—El Administrador.—2.815-D.

**ALVICO, S. A. - CONSTRUCTORA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 1978, se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de disolver y liquidar la compañía y se aprobó el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos	840.610,—
<b>Total Activo</b>	<b>840.610,—</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social	500.000,—
Reservas	340.610,—
<b>Total Pasivo</b>	<b>840.610,—</b>

Lo que se expresa a los efectos previstos en el párrafo segundo del citado artículo 166 de la Ley reguladora.

Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Liquidador, José María Alfonso Foz.—4.858-B.

**CARPA, S. A.**

*Disolución de Sociedad*

«Carpa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 52, ha acordado su disolución y extinción, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, habiendo aprobado también el balance final de la misma en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de julio de 1979, siendo dicho balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Balance final de «Carpa, S. A.», a 3 de julio de 1979.</b>	
<b>Activo:</b>	
Locales	6.000.000,—
Caja	2.283.989,66
Resultados de liquidación	2.430,—
<b>Total</b>	<b>8.286.419,66</b>

Pesetas

<b>Pasivo:</b>	
Capital	2.000.000,—
Reservas	1.635.866,66
Regularización Ley 44/1978	4.630.553,—
<b>Total</b>	<b>8.286.419,66</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.  
Madrid, 16 de julio de 1979.—El Liquidador, José María Lamo de Espinosa.—5.111-C.

**GOI-ZUT, S. A.**

**FUENTERRABIA (GUIPUZCOA)**

**Carretera del Faro**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 2 de julio de 1979, en su domicilio social, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Goi-Zut, Sociedad Anónima», acogiendo a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, sobre transparencia fiscal.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución y liquidación cerrado al 30 de junio de 1979 y que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja	102,20
Inmuebles, fincas	30.000.000,—
Pérdidas y ganancias	2.116.963,79
<b>Total Activo</b>	<b>32.116.965,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Acreeedores	2.385.293,42
Cuenta regularización, Orden 12 de junio de 1979	29.013.672,57
Capital	718.000,—
<b>Total Pasivo</b>	<b>32.116.965,99</b>

Lo que se publica a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenterrabía, 20 de julio de 1979.—El Secretario, María del Carmen Angoso Soriano.— V.º B.º: El Presidente, Castor Caffiedo Angoso.—4.901-C.

**INMOBILIARIA PENIBETICA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que la Junta general universal de accionistas, celebrada en 31 de diciembre de 1978, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance definitivo de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores	38.777.000,—
<b>Total Activo</b>	<b>38.777.000,—</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	6.500.000,—
Regulación Ley 50/1977	32.277.000,—
<b>Total Pasivo</b>	<b>38.777.000,—</b>

Barcelona, 16 de enero de 1979.—El Administrador único y Liquidador, Carlos Avila Beloso.—5.038-C.

## INCAISA, S. A.

Balance definitivo al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital:		
Cartera de valores:			Escriturado y desembolsado .....		200.000.000,00
Caja y Bancos .....	9.882.852,44		Reservas:		
Acciones cotizadas .....	177.289.620,75		Legal .....		3.542.076,19
Acciones no cotizadas .....	449.880,59		Fondo de fluctuación de valores .....		1.101.488,65
Obligaciones cotizadas .....	2.837.076,87		Fondo de regularización de dividendos .....		3.026.101,98
Obligaciones no cotizadas .....	1.002.587,50		Acreedores:		
Deudores:			Por compras realizadas de valores .....		535.782,00
Por ventas realizadas de valores .....	5.190,00		Otros acreedores .....		255.982,00
Otros deudores .....	271.886,04		Amortizaciones:		
Inmovilizaciones intangibles:			De gastos de constitución .....		2.143.295,80
Gastos de constitución .....	3.596.600,00				
Pérdidas y Ganancias:					
Del ejercicio 1978 .....	15.269.073,43				
		210.004.726,42	Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Valores de nuestra cartera depositados .....		85.249.000,00
Depósito de valores .....	85.249.000,00				
		295.853.726,42			295.853.726,42

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en enajenación de títulos .....	11.184.303,03		Cupones y dividendos de la cartera .....	6.275.289,89	
Pérdidas en enajenación de derechos de suscripción .....	5.587.574,41		Prima de asistencia a Juntas .....	87.040,50	
Gastos generales .....	4.372.139,68				
Gastos bancarios .....	147.706,50		Pérdida del ejercicio 1978 .....	15.269.073,43	
Amortización gastos de constitución .....	359.680,00				
	21.631.383,62				21.631.383,62

## Relación de valores que integran la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1978

Valores clasificados por grupos según «Boletín de Cotización» de la Bolsa de Madrid	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio diciembre
<b>Acciones</b>			
(a) Bancos comerciales .....	10.141.000	50.097.217	23.514.208
Bancos industriales .....	3.457.000	10.148.928	6.811.450
(b) Electricidad .....	39.957.000	56.635.603	25.263.782
Alimentación .....	1.017.500	2.482.259	484.594
(c) Servicios comerciales .....	4.087.000	11.374.102	1.773.758
Inmobiliarias .....	3.259.000	4.900.886	3.250.359
Inversión mobiliaria .....	2.143.500	6.774.899	1.745.043
Petróleos .....	2.248.000	5.995.857	3.726.419
(d) Químicas .....	8.899.000	18.094.063	4.579.545
Mineras .....	29.000	28.858	25.520
Siderometalúrgicas .....	1.377.500	1.998.860	955.641
Metálicas .....	1.000.000	1.005.135	744.680
Industria del automóvil .....	2.734.000	4.970.230	3.817.348
Varios .....	1.287.000	5.233.086	1.132
<b>Obligaciones</b>			
Mineras .....	332.500	333.209	253.365
Bancos industriales .....	1.000.000	1.000.015	884.000
Inmobiliarias .....	500.000	501.284	500.830
Metálicas .....	1.000.000	1.002.588	—
Papeleras .....	1.000.000	1.002.588	990.000
	85.249.000	181.579.125	79.320.644

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acciones	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio diciembre
(a) Banco Español de Crédito .....	2.824.500	17.392.321	7.234.251
(b) Fecsa .....	7.532.000	10.511.185	4.878.845
(b) Iberduero .....	11.373.000	14.990.135	7.883.828
(b) Unión Eléctrica .....	11.611.500	18.115.281	7.189.243
(c) Galerías Preciados .....	4.087.000	11.374.102	1.773.758
(d) Unión Explosivos Río Tinto .....	8.899.000	18.094.063	4.579.545
	46.127.000	88.477.087	33.115.468

## COMPANÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		60.804.303,26	Capital social .....		14.400.000,00
Valores mobiliarios .....		84.610.558,00	Reservas patrimoniales obligatorias .....		11.200.000,00
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Depósitos de primas en poder de los cedentes .....	1.758.861.461,64		Reservas matemáticas y riesgos en curso .....	1.758.264.998,00	
Depósitos de siniestros en poder de los cedentes .....	184.145.301,47		Reservas para siniestros pendientes .....	404.139.087,00	
Saldos activos en efectivo .....	95.342.007,72		Saldos pasivos en efectivo .....	56.141.143,87	
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Reservas matemáticas y riesgos en curso .....	1.436.080.645,00		Depósitos de primas de los aceptantes .....	1.436.238.301,74	
Reservas para siniestros pendientes .....	260.884.087,00		Depósitos de siniestros de los aceptantes .....	162.455.840,00	
Saldos activos en efectivo .....	83.603.651,16		Saldos pasivos en efectivo .....	106.557.053,43	
Material y mobiliario .....	464.040,00		Provisiones .....	28.113,82	
Deudores diversos .....	850.603,88		Acreeedores diversos .....	8.526.029,00	
Fianzas y depósitos en efectivo .....	35.000,00				
Resultado del ejercicio .....	2.348.707,51				
		3.957.950.366,66			3.957.950.366,66

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reaseguro aceptado:			Excedente del ejercicio anterior .....		154.531,21
Sumas pagadas por siniestros .....		674.809.305,00	Reaseguro aceptado:		
Gastos reintegrados a los cedentes .....		398.178.322,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			a) Matemáticas y riesgos en curso .....	1.690.864.917	
a) Matemáticas y riesgos en curso .....	1.758.264.898		b) Para siniestros pendientes .....	449.092.257	
b) Para siniestros pendientes .....	404.139.087		c) Reajuste valoración de reservas de 1977 (a deducir) .....	— 14.033.836	
		2.162.404.085,00			2.126.823.238,00
Reaseguro cedido:			Primas vencidas en el ejercicio .....		1.163.744.188,00
Primas cedidas .....		863.855.524,00	Intereses de depósitos por reservas .....		59.785.476,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			Reaseguro cedido:		
a) Matemáticas y riesgos en curso .....	1.390.781.686		Sumas reintegradas por siniestros .....	475.724.538,00	
b) Para siniestros pendientes .....	282.003.761		Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	326.800.474,00	
c) Reajuste valoración de reservas de 1977 (a deducir) .....	— 6.790.979		Reservas técnicas del presente ejercicio:		
		1.666.004.468,00	a) Matemáticas y riesgos en curso .....	1.436.080.645	
Intereses de depósitos por reservas .....		47.159.062,00	b) Para siniestros pendientes .....	260.884.087	
Cuentas generales:					1.697.064.732,00
Sueldos y cargas sociales del personal .....		37.547.003,00	Cuentas generales:		
Otros gastos .....		15.181.230,01	Producto de los fondos invertidos .....		6.890.114,29
		5.865.135.999,01	Otros ingresos .....		6.000.000,00
			Saldo deudor del ejercicio .....		2.348.707,51
					5.865.135.999,01

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.455-C.

VALORES DE CARTERA, S. A.  
(VACASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		6.121.124,25	Capital .....		200.000.000,00
Cartera de valores .....		228.116.059,86	Reservas .....		31.393.233,10
Inmovilizado tangible .....		1.197.911,04	Acreeedores .....		1.033.185,35
			Resultados .....		3.010.578,70
Total .....		235.436.995,15	Total .....		235.436.995,15
Cuentas de orden .....		100.583.499,99	Cuentas de orden .....		100.583.499,99

## Cuenta de resultados del ejercicio 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores .....		2.181.204,86	Cupones y dividendos .....		6.341.010,49
Amortizaciones .....		215.459,50	Primas de asistencia a Juntas .....		72.574,99
Gastos generales .....		1.198.591,80	Intereses bancarios .....		192.247,38
Resultados .....		3.010.578,70			
		6.605.832,86			6.605.832,86

Resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977, agrupada por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Clase de valor por sectores	Valor nominal	Valor contable	Porcentaje sobre el total	Valor efectivo 31 diciembre 1978
Acciones cotizadas...	95.494.000	223.337.293,51	97,90	120.288.698,01
Bancos comerciales ...	22.438.500	101.030.708,76	44,29	59.712.030,01
Bancos industriales ...	5.080.000	21.058.329,43	9,23	10.213.980,00
Cementos y Construcción ...	2.944.000	6.803.214,62	2,98	3.757.708,00
Electricidad ...	25.467.500	28.382.052,57	11,57	15.532.010,00
Inversión Mobiliaria ...	2.030.000	3.579.885,17	1,57	1.631.900,00
Químicas ...	10.250.000	23.807.984,00	10,43	9.643.750,00
Seguros ...	250.000	949.681,43	0,41	750.000,00
Servicios ...	20.498.000	30.585.829,88	13,41	14.687.380,00
Siderometalúrgicas ...	8.550.000	9.139.629,65	4,01	4.359.850,00
Obligaciones cotizadas ...	4.752.000	4.780.786,35	2,10	4.752.000,00
<b>Total cartera ...</b>	<b>100.246.000</b>	<b>228.118.059,86</b>	<b>100,00</b>	<b>125.040.688,01</b>
Banco Central ...	6.650.000	31.784.192,71	13,93	19.019.000,00
Banco Hispano Americano ...	6.885.000	32.027.841,00	14,04	15.904.350,00
Banco Intercontinental ...	2.772.000	11.435.421,75	5,01	4.518.360,00
Compañía Española de Petróleos ...	3.550.000	11.992.154,62	5,28	5.215.000,00
Compañía Telefónica Nacional de España ...	13.000.000	17.713.610,24	7,77	9.380.000,00

Madrid, 30 de junio de 1979.—4.520-C;

### SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ...	69.049	Reservas patrimoniales ...	50.215.387
Bancos y Cajas de Ahorro ...	83.426.443	Fondo para fluctuación de valores ...	1.929.840
Valores mobiliarios ...	7.234.000	Reservas técnicas legales del seguro directo ...	110.032.714
Recibos de primas pendientes de cobro ...	14.077.553	Provisiones ...	3.217.488
Deudores diversos ...	2.899.894	Reaseguro cedido ...	14.559.575
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ...	295.024	Acreedores diversos ...	18.019.096
Fianzas y depósitos ...	104.000	Pérdidas y Ganancias ...	2.446.484
Mobiliario, instalación y máquinas ...	621.770		
Reaseguro cedido:			
Reservas técnicas legales ...	87.692.851		
	198.420.584		198.420.584

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros ...	140.784.788	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior ...	39.371.225
Gastos de gestión interna imputables al ramo ...	7.928.390	Primas emitidas en el ejercicio ...	120.984.173
Contribuciones e impuestos ...	4.325.028	Recargo adicional ...	6.604.125
Reservas técnicas legales del presente ejercicio ...	110.032.714	Producto de los fondos invertidos ...	3.990.869
Provisiones ...	350.000	Otros abonos no especificados ...	1.282.909
Amortizaciones que corresponde al ramo ...	194.677		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	708.801	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Sumas reintegradas en el ejercicio por siniestros ...	119.575.388
Primas cedidas ...	103.728.587	Gastos reintegrados por las aceptantes ...	20.795.905
Reservas técnicas legales del ejercicio anterior ...	29.757.996	Reservas técnicas legales del presente ejercicio ...	87.692.851
Excedente ...	2.446.484		
	400.257.445		400.257.445

Vigo, 30 de mayo de 1979.—2.360-D.

#### FIDECAYA, S. A.

(Antes, FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.)

MADRID-10

Alcalá, 79. Teléf. 225 06 89

Premios del sorteo 29 de junio de 1979  
Simbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º 9072; 2.º 8026.  
Parciales: 1.º 2058; 2.º 2084; 3.º 8031;  
4.º 1875; 5.º 7572; 6.º 8080;  
7.º 4180; 8.º 7071; 9.º 9070;  
10.º 2872.

Barcelona, 29 de junio de 1979.—G. L6-  
pez Pla.—2.797-D.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, de Compañía Electra Madrid, S. A.

6.283 obligaciones números: 89.553/89.700, 89.801/81.400, 91.501/92.100, 92.201/93.200, 93.301/93.800, 93.801/95.100 y 95.201/96.435.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centra-

les y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de julio de 1979.—Secretaría General.—5.130-C.

#### PROMARA, S. A.

Acuerdos de disolución y liquidación

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de accionistas, que con la asistencia y asentimiento de la totalidad del capital social, se celebró el día 10 de noviembre de 1978,

en el domicilio social, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Promara, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo previsto en el título VII, artículo 41, de los Estatutos sociales.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad, que se transcribe a continuación y que servirá de base para efectuar la liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	15.230.877
Edific. en curso .....	4.111.731
Gastos constitución .....	617.702
Pérdidas y ganancias .....	25.215
Caja y Bancos .....	2.028.772
<b>Total .....</b>	<b>22.014.297</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	17.000.000
Préstamos socios .....	5.000.000
Prev. pago impuesto. ....	14.297
<b>Total .....</b>	<b>22.014.297</b>

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Liquidador.—5.135-C.

**HEREVAL, S. A.**

**Aviso**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de fecha 30 de julio de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, según balance que se indica a continuación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	0,—
<b>Suma Activo .....</b>	<b>0,—</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	100.000,—
Gastos constitución .....	— 11.316,—
Rdos. ejerc. anteriores .....	— 71.778,—
Disolución Sociedad .....	— 50.000,—

Haber social negativo .....	— 33.094,—
Aportación pérdidas .....	33.094,—
<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>0,—</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.  
Madrid, 30 de julio de 1979.—5.146-C.

**VOCLA, S. A.**

**Acuerdos de disolución y liquidación**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, que, con la asistencia y asentimiento de la totalidad del capital, se celebró el día 19 de julio de 1979, en el domicilio social, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar y proceder, dada su inactividad, a la disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Vocla, S. A.», con efectos a partir de esta fecha.

2.º Aprobar el balance, confeccionado por el Consejo de Administración, de disolución y, a la vez, de liquidación, cerrado el día de hoy, 19 de julio de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	2.148.573,47
Caja .....	9,21
Deudores .....	339.970,00
Pérdidas y ganancias .....	2.989.956,32
<b>Total .....</b>	<b>5.469.509,00</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Reserva legal .....	872.872,00
Reserva voluntaria .....	3.355.848,00
Provisiones fiscales .....	540.789,00
Capital .....	700.000,00
<b>Total .....</b>	<b>5.469.509,00</b>

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Liquidador, Mariano Moreno Fernández.—5.152-C.

**TRANSPORTES Y MUDANZAS BLASCO, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en Madrid el día 30 de octubre de 1978, debidamente convocada y con asistencia de todos los socios y capital social, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Compañía, con efectos desde la indicada fecha, al no poder desarrollar el fin social.

2.º Nombrar Liquidadores de la misma a sus cuatro únicos socios.

3.º Aprobar el balance de situación, cerrado en la citada fecha, que, a su vez, es de liquidación, que arroja los siguientes resultados:

	Pesetas
<b>Cuentas generales:</b>	
<b>Activo:</b>	
Material inmovilizado .....	5.929.650,—
Gastos amortizables .....	75.583,70
Deudores .....	1.835.162,30
Cuentas financieras .....	1.221.137,13
<b>Total .....</b>	<b>9.061.533,13</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	5.411.041,—
Amortizaciones .....	2.381.971,13
Deudas a corto plazo .....	583.416,—
Resultados ejercicios anteriores y Pérdidas y Ganancias .....	685.105,—
<b>Total .....</b>	<b>9.061.533,13</b>

Madrid, 16 de julio de 1979.—Los cuatro socios Liquidadores.—5.041-C.

**ASESORAMIENTOS TÉCNICOS Y EXPLOTACIONES HOTELERAS INTERNACIONALES, S. A.**

**(ASHOTELSA)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general universal de la Entidad, celebrada el día 21 de julio de 1979, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, acciéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2. Aprobar el balance de cuentas, cerrado el día 20 de julio de 1979, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
25.—Inversiones financieras permanentes ..	29.213.000,—
4.403.—Deudores diversos por préstamos .....	1.239.352,—
570.—Caja .....	17.623.294,70

	Pesetas
5.720.—Banco Hispano Americano .....	1.180.000,—
<b>Total .....</b>	<b>49.255.646,70</b>

**Pasivo:**

100.—Capital social .....	39.000.000,—
110.—Reservas por prima de emisión .....	7.737.500,—
89.—Pérdidas y ganancias .....	2.518.146,70
<b>Total .....</b>	<b>49.255.646,70</b>

3. Nombrar Liquidador a don Juan Manuel Uribe Lacalle, mayor de edad, de nacionalidad chilena, y con domicilio en Madrid, calle Carabela, número 5, el cual aceptó el cargo.

4. Aprobar la propuesta del señor Liquidador de que no procede la apertura del período liquidatorio, dado que no existen acreedores de la Sociedad, por lo que se aprueba como balance final el antes transcrito, quedando la Sociedad «Asesoramientos Técnicos y Explotaciones Hoteleras Internacionales, S. A.» (ASHOTELSA), totalmente liquidada.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Liquidador único, Juan Manuel Uribe Lacalle. 5.035-C.

**TEXTIL PAÑERA, S. A.**

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1977, se aprobó por unanimidad el balance inventario de liquidación, facilitado por la Comisión Liquidadora, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	620.040,80
Resultados negativos .....	8.760.173,54

**Pasivo:**

Capital .....	4.500.000,—
Fondo de reserva .....	4.880.214,36

Sabadell, 31 de diciembre de 1977.

Sabadell, 29 de julio de 1979.—La Comisión Liquidadora, Guillermo Duffour Albi, José Llonch Salas, José García Vivé.—5.024-C.

**ERNESTO GIMENEZ, S. A.**

A tenor de lo que establecen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Canarias, número 45, el próximo día 23 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 24, también de agosto, a las doce horas, en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Propuesta y votación, en su caso, sobre la posible nulidad en el nombramiento de los dos miembros del Consejo.

2.º Elección de nuevos Consejeros, en el caso de ser aprobada la nulidad de los nombramientos de los dos miembros del Consejo.

3.º Ratificar o tomar otras medidas, sobre los acuerdos en que hayan intervenido los miembros del Consejo cuya nulidad se haya aprobado.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Presidente.—5.320-C.

## EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible .....	11.054.534.005,71	Capital .....	2.257.666.000,00
Intangible .....	171.817.094,70	Reservas .....	638.536.918,56
Inversiones financieras .....	890.180.260,87	Regul. Decreto-ley 12/73 .....	1.595.324.740,95
Cuentas financieras .....	2.873.601.464,07	Regul. Ley 50/77 .....	— 55.632.866,71
Aprovisionamientos .....	2.109.850.375,14	Créditos de financiación .....	7.392.722.528,32
Ajustes por periodificación .....	131.218.018,97	Fondos de previsión .....	128.249.314,15
Cuentas de resultados .....	364.073.898,20	Cuentas financieras .....	5.078.205.260,34
		Ajustes por periodificación .....	360.199.238,85
	17.395.275.115,46		17.395.275.115,46

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones .....	514.900.403,51	Productos de explotación .....	1.525.536.817,04
Gastos financieros .....	1.339.727.879,73	Resultado del ejercicio .....	364.073.898,20
Previsión de insolvencias .....	34.982.430,00		
	1.889.610.713,24		1.889.610.713,24

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Director Financiero y de Intervención, Martín Turiel Santiago.—4.493-C.

## MAS BERMELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la calle Aragón, 266, 6.º, el día 23 de agosto, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Ratificación del documento suscrito con don Miguel Torres Riera.
- 2.º Autorización para contratar las obras y servicios y cobrarlas a los diversos afectados.
- 3.º Otorgamiento de poderes, en especial para poder suscribir escrituras públicas a favor de los interesados.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—Un Administrador.—5.063-16.

## NAVIERA LETASA, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Naviera Letasa, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de agosto de 1979 a las once ho-

ras, en primera convocatoria, y el día 28 a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Desistimiento de la continuación del expediente de suspensión de pagos de «Naviera Letasa, S. A.», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Cambio de domicilio social y fiscal.

Bilbao, 2 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.328-C.

## COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a los suscriptores de la emisión de obligaciones serie 39.º, de 14 de marzo de 1979

Se pone en su conocimiento que la Sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo cual el obligacionista sujeto con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrá deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad

que se hubiese retenido de no existir la bonificación y hasta el límite de dicha cuota.

Sevilla, 3 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.058-14.

## BETICA DE FOMENTO, S. A.

## Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 10 de julio de 1979, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Bética de Fomento, S. A.», que hasta su completa liquidación, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951, girará bajo la denominación «Bética de Fomento, S. A.» (en liquidación), acogiendo a los beneficios fiscales que otorga la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Aprobar el balance de disolución cerrado el día 10 de julio de 1979, que servirá de base a la liquidación, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles .....	3.773.523,00
Ctas. corrientes .....	394.289,49
Gastos constitución .....	82.766,00
Pérdidas 1979 .....	162.450,01
Pérdidas 1979 (10-7) .....	124.036,50
Total Activo .....	4.537.065,00

	Pesetas
Pasivo:	
Acreedores .....	468.117,00
B. Hipotecario .....	1.400.000,00
Capital .....	2.000.000,00
Regularización Ley 50/1977 .....	664.145,00
Total Pasivo .....	4.537.065,00

3.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

4.º Nombrar Liquidador único de la Sociedad a don Fulgencio Hernández Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sevilla, José Luis de Cassó, 7, C-5, 6.º, que en su actuación se acomodará a lo establecido en el artículo 158 y siguientes de la repetida Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y concurra ante Notario y formalice públicamente el acuerdo de disolución.

Sevilla, 10 de julio de 1979.—«Bética de Fomento, S. A.», P. P., Fulgencio Hernández Rodríguez, Liquidador.—5.313-C.

## ADMINISTRACION.

## VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfono: (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).